Proyecto Educativo

Nombre del Centro

CEPA Polígono

Código del centro

45005641

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

21/10/2025

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Castilla-La Mancha

Índice

A. Características del Centro
- Entorno
- Líneas estratégicas
- Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica
- Oferta de enseñanzas del centro
- Jornada escolar
- Oferta de servicios complementarios
- Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores
- Principios de la educación
- Fines de la educación
- Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios
- Criterios comunes
- Materias
- Ámbitos
- Materias propias

E. Respuesta a la inclusión
- Medidas de inclusión
- Medidas de orientación
- Acción tutorial
- Particularidades

F. Líneas básicas de formación
- Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo
- Plan de Mejora

Igualdad y convivencia
Plan digital
Evaluación interna
Lectura
Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

  Toledo es un municipio y ciudad española, capital de la provincia homónima, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Con una población de 85811 habitantes, se trata del tercer municipio más poblado de la región. El casco histórico está situado en la margen derecha del Tajo, en una colina rodeada por un pronunciado meandro. El término municipal incluye dos barrios muy separados del núcleo principal: el de Azucaica, en la orilla derecha del río, y el de Santa María de Benquerencia, situado prácticamente enfrente del anterior en la margen izquierda.

  En la actualidad, la gran mayoría de la población se dedica al sector servicios, existiendo tradición local en la fabricación de espadas

1. Entorno social y cultural del centro

El CEPA Polígono se encuentra ubicado en el número 50 de la Avenida del Río Boladiez, en el barrio de Santa María de Benquerencia de Toledo. Este barrio está situado a 10 km del centro de la ciudad y está dividido en dos zonas, una industrial y otra residencial. Se caracteriza por la presencia significativa de minorías étnicas fruto fundamentalmente de políticas de desarrollo de vivienda social propias de la segunda mitad del siglo XX. A estas minorías hay que sumar la presencia de población inmigrante proveniente de zonas como el Magreb, Latinoamérica, Este de Europa y Lejano Oriente. Se trata de un barrio en el que el asociacionismo, especialmente el cultural, ha tenido un fuerte arraigo y es precisamente el germen del actual Centro de Enseñanza de Personas Adultas Polígono.

2. Alumnado

La crisis de 2008 golpeó fuertemente a las familias de Santa María de Benquerencia. La pandemia Covid-19 también afectó negativamente a la población de este barrio: muchas personas se vieron afectadas por un ERTE y otras tantas perdieron sus empleos.

Por otro lado, el nivel formativo de los vecinos del Polígono es muy heterogéneo: en este barrio es considerable el número de personas sin titulación básica o con niveles muy limitados de formación, aunque conviven con otros vecinos que tienen estudios superiores.

La oferta educativa del CEPA Polígono va destinada, por tanto, a dar respuesta a estos tipos variados de población que buscan adquirir, consolidar o ampliar conocimientos que les permitan tanto un desenvolvimiento ciudadano óptimo como una mejora en sus condiciones laborales. Además, para atender a las necesidades de los ciudadanos se intentará cuando sea posible que las enseñanzas se oferten en turnos de mañana y tarde. Cabe destacar que el perfil del alumnado es muy diferente según las enseñanzas: el alumnado de Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA y ESPAD), y de los cursos de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio y superior suele ser muy joven; por el contrario, el alumnado de Acreditación de competencias básicas nivel 2 y el de Inglés, Francés e Informática suele ser de edades avanzadas.

La oferta educativa del Centro va dirigida, además de al barrio de Santa María de Benquerencia y al resto de la ciudad de Toledo, a los municipios de Mocejón, en el que existe un Aula dependiente del centro cabecera, y a Almonacid de Toledo, Burguillos de Toledo, Cabañas de la Sagra, Cobisa, Magán, Nambroca, Villamuelas, Villasequilla y Yunclillos.

3. Profesorado

La plantilla orgánica del CEPA Polígono está formada por ocho profesores; de ellos, siete pertenecen al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y una al Cuerpo de Maestros. En el AEPA de Mocejón, dependiente del centro cabecera, hay un profesor de plantilla.

El desglose por especialidades de los profesores de Enseñanza Secundaria es el siguiente: cuatro profesores del Ámbito Científico-Tecnológico, una profesora del Ámbito de Comunicación-Lengua, dos del Ámbito de Comunicación-Inglés y una profesora del Ámbito Social. En el AEPA de Mocejón tiene destino un profesor del Ámbito de Comunicación-Inglés. En el Cuerpo de Maestros, una profesora ocupa una plaza de Primaria, especialidad de Filología, idioma inglés.

En el curso académico 2025-2026, el Claustro de Profesores está formado por 19 personas: ocho que ocupan las plazas de la plantilla orgánica del Centro, un profesor de la plantilla del AEPA de Mocejón, y los nueve restantes son funcionarios de carrera que han obtenido destino tras haber participado en el concursillo o bien son funcionarios interinos. La orientadora del centro está compartida con el otro centro de adultos de la localidad y ocupa este destino por estar desplazada.

4. Personal no docente

El CEPA Polígono cuenta con los servicios de una ordenanza en cada uno de los turnos. La persona que trabaja en el turno de mañana está contratada por el Ayuntamiento de Toledo a través de la empresa Serveo. Su puesto de trabajo se regula a través de los pliegos de

contratación correspondientes y del convenio laboral vigente. El puesto de trabajo de la ordenanza del turno de tarde se regula por el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales.

En cuanto al personal de limpieza, una trabajadora presta sus servicios en el CEPA Polígono con una jornada laboral de seis horas diarias. Está contratada por el Ayuntamiento de Toledo a través de la empresa Serveo. Su puesto de trabajo se regula a través de los pliegos de contratación correspondientes y del convenio laboral vigente.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Los principios educativos y los valores del CEPA Polígono son los recogidos en la Constitución. La actividad educativa está encaminada a conseguir los siguientes fines:

· Garantizar el aprendizaje a lo largo de la vida mediante una educación de calidad a la que puedan acceder en condiciones de igualdad todos los ciudadanos.

· Fomentar el respeto a los derechos y a las libertades de la persona, desarrollando la capacidad del alumnado para que puedan participar en la vida social, cultural, política y económica de una forma crítica y razonada.

· Contribuir a la adquisición progresiva de hábitos de estudio que permita a los alumnos mejorar sus conocimientos científicos, lingüísticos, históricos y técnicos, que les ayude a encontrar trabajo o mejorar si es que ya lo tienen.

· Poner en valor la riqueza cultural del alumnado del Centro, tanto por su edad y experiencia vital, como por su procedencia geográfica.

· Fomentar una educación basada en valores: democracia, solidaridad, respeto a las diferentes opiniones, culturas y religiones, ¿

Los **valores** que se pretenden transmitir son:

· Espíritu crítico: la educación debe ir encaminada a que las personas puedan formar su propia opinión y transmitirla a los demás de forma razonada y respetando opiniones diferentes a la suya.

· Respeto a los demás miembros de la comunidad educativa, así como a las instalaciones y equipamiento del Centro.

· Esfuerzo, como una actitud fundamental para el progreso en el aprendizaje.

· Trabajo en equipo, como manera de potenciar las relaciones personales y humanas entre el alumnado y a su vez habituarse a esta práctica de cara a la incorporación al mundo laboral.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

  Según se recoge en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), la educación de personas adultas tendrá los siguientes objetivos:

  a) Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.

  b) Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.

  c) Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.

  d) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.

  e) Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.

  f) Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.

  g) Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

  h) Adquirir, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la creación de empresas y para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales

  En virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, el CEPA Polígono tratará de conseguir los objetivos que se enuncian a continuación.

1.1. Objetivos generales

a) Proporcionar a la población adulta una formación integral y permanente que les facilite acceder a otros niveles educativos o mejorar su cualificación profesional.

b) Incluir en la oferta educativa del Centro enseñanzas adaptadas a la diversidad de intereses del alumnado.

c) Atender las necesidades de las personas que carecen de técnicas instrumentales básicas

d) Estimular en el alumnado la adquisición de hábitos de estudio y trabajo, y el que sean conscientes de que el esfuerzo diario es el camino más corto hacia el éxito.

e) Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

f) Desarrollar el espíritu crítico en el alumnado que le lleve a distinguir la información objetiva de la que no lo es.

g) Promover la resolución pacífica de cualquier conflicto.

h) Valorar y sensibilizar sobre la importancia del respeto al medioambiente en la vida personal y social.

i) Favorecer la autoestima en toda la comunidad educativa.

j) Fomentar la participación de toda la comunidad educativa, convocando reuniones frecuentes del Claustro de profesores, Consejo escolar, Comisión de coordinación pedagógica, ¿

k) Evaluar sistemáticamente el funcionamiento del Centro con el objetivo de mejorar a partir de los resultados obtenidos de dicha evaluación.

l) Favorecer la relación con otros centros educativos (especialmente con los IES del barrio de Santa María de Benquerencia) para promover actuaciones conjuntas de cara a conseguir que ningún alumno se quede sin la titulación básica.

m) Promover la colaboración con otras instituciones y organizaciones para la realización de actividades complementarias y extracurriculares.

1.2. Objetivos pedagógicos

a) Fomentar la participación del personal docente y no docente del Centro en actividades de formación.

b) Impulsar el uso de la página web como medio de comunicación de cuantas noticias sean de interés para la comunidad educativa.

c) Actualizar anualmente la oferta educativa para adecuarla a las demandas del alumnado.

d) Ofertar, si el cupo asignado de profesores lo permite, todas las enseñanzas en turnos de mañana y tarde para atender las necesidades de todo el alumnado.

e) Incluir en la oferta educativa enseñanzas dirigidas a que el alumnado adquiera las técnicas instrumentales básicas, tales como Adquisición y refuerzo de competencias básicas.

f) Facilitar la incorporación del alumnado al mundo laboral ofertando enseñanzas asociadas a cualificaciones profesionales, como la oferta modular de ciclos formativos de formación profesional.

g) Ofertar la Educación Secundaria para personas adultas tanto en la modalidad presencial como a distancia.

h) Ofertar un curso para la preparación de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en ESO.

i) Ofertar los cursos preparatorios para el acceso a ciclos formativos de grado medio y superior.

j) Ofertar el curso preparatorio para el acceso a la Universidad para las personas mayores de veinticinco años.

k) Mejorar la competencia digital del alumnado mediante la oferta de cursos adaptados a los distintos niveles.

l) Mejorar la competencia comunicativa del alumnado en el idioma inglés mediante la oferta de cursos adaptados a los distintos niveles.

m) Mejorar la competencia comunicativa del alumnado en el idioma francés mediante la oferta de un taller.

n) Facilitar la inclusión del alumnado extranjero mediante la oferta de un curso de castellano y de un taller para adquirir los conocimientos constitucionales y socioculturales españoles.

o) Ofertar los cursos de Aula Mentor, porque a pesar de no ser gratuitos, abarcan un abanico de enseñanzas inalcanzable de otro modo.

p) Facilitar la incorporación al sistema educativo del alumnado que reside en la localidad de Mocejón y alrededores ofertando en el AEPA de Mocejón la enseñanza denominada ¿Apoyo a la Educación Secundaria en la modalidad a distancia¿.

q) Continuar con el Programa de préstamo de materiales curriculares, para facilitar la incorporación al sistema educativo del alumnado más desfavorecido económicamente.

r) Organizar actividades complementarias y/o extracurriculares que fomenten la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.

1.3. Objetivos organizativos

a) Favorecer la coordinación entre los profesores que imparten Educación Secundaria para personas adultas (ESPAD) en el centro cabecera y los profesores que imparten ¿Apoyo a la Educación Secundaria en la modalidad a distancia¿ en Mocejón.

b) Fomentar la coordinación entre los profesores que imparten ESPAD en el centro cabecera y los profesores contratados por los Ayuntamientos del ámbito de influencia del CEPA Polígono.

c) Favorecer la coordinación entre los profesores que imparten ¿Apoyo a la Educación Secundaria en la modalidad a distancia¿ y los profesores contratados por los Ayuntamientos.

d) Publicar un cuadrante con la ocupación del aula de Informática para impulsar su utilización en todas las enseñanzas del Centro.

e) Establecer que las reuniones de la Comisión de coordinación pedagógica se celebrarán los viernes de 11:20 horas a 12:15 horas.

f) Fijar la hora para las reuniones de los distintos Departamentos didácticos los viernes de 12:15 horas a 13:10 horas.

g) Establecer un horario para el préstamo de libros de la biblioteca del Centro y hacerlo público.

h) Convocar reuniones del Claustro de profesores con frecuencia.

i) Convocar reuniones del Consejo escolar con frecuencia.

j) Utilizar la plataforma EducamosCLM como medio de comunicación con los alumnos.

k) Publicar en la página web del CEPA Polígono cuantas noticias sean de interés para la comunidad educativa.

l) Mantener actualizado el Proyecto educativo, garantizando su difusión y conocimiento por parte de la comunidad educativa.

m) Garantizar e impulsar el proceso de elaboración y aprobación de la PGA y la Memoria anual, recogiendo las propuestas de mejora que contienen los informes de las evaluaciones interna y externa realizadas en el centro.

n) Adoptar e impulsar las medidas necesarias para garantizar una adecuada atención a la diversidad y una adecuada orientación educativa y profesional.

o) Impulsar y garantizar el desarrollo de los planes, programas o proyectos autorizados por la Consejería, según lo contemplado en la PGA.

p) Planificar y desarrollar adecuadamente todos los procesos relacionados con la admisión del alumnado.

q) Garantizar la adecuada elaboración, gestión y tratamiento de la documentación académica, con especial atención al visado, archivo y custodia de los documentos de evaluación.

1.4. Objetivos de gestión

a) Mantener actualizado el inventario de recursos materiales del Centro.

b) Mantener actualizado el inventario de la biblioteca.

c) Informar a los profesores que lleguen al centro por primera vez de todos los asuntos relacionados con nuestro centro educativo entregándoles un documento informativo de bienvenida.

d) Mantener actualizadas las Normas de convivencia, organización y funcionamiento e informar de forma clara sobre ellas a toda la comunidad educativa.

e) Publicar los modelos justificativos de faltas e impresos de solicitud de permisos tanto en la sala de profesores como en Microsoft Teams.

f) Colaborar con la Administración educativa en la planificación de los recursos materiales y humanos necesarios para el centro.

g) Realizar las gestiones necesarias para garantizar el mantenimiento y la mejora de las instalaciones y dotación del centro.

h) Elaborar el proyecto de gestión del centro, atendiendo a las propuestas de la comunidad educativa.

i) Garantizar e impulsar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

j) Gestionar las medidas necesarias para garantizar una adecuada intervención ante situaciones de absentismo escolar.

k) Garantizar una adecuada gestión de la Protección de datos de carácter personal en el Centro.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Módulo 1 ESPA (Presencial) LOMLOE
Módulo 2 ESPA (Presencial) LOMLOE
Módulo 3 ESPA (Presencial) LOMLOE
Módulo 4 ESPA (Presencial) LOMLOE
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Sistemas Microinformáticos y Redes
Curso de acceso a CFGM
Curso de acceso a CFGS - Opción C
Curso de acceso a CFGS - Opción A
Curso de acreditación de competencias clave Nivel 2
Castellano para Extranjeros
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años
Francés Nivel de Iniciación I
Inglés Nivel de Iniciación II
Inglés Nivel de Iniciación I
Francés Nivel de Iniciación II
Inglés Nivel de Iniciación III
Apoyo a la Ed. Sec. para Personas Adultas en Régimen a Distancia
Cultura general de Castilla-La Mancha
Competencia Digital I
Competencia Digital II

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada

- Jornada continua

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno
  - Vespertino
  - Nocturno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
Primera hora mañana	9:30	10:25	60
Segunda hora mañana	10:25	11:20	60
Tercera hora mañana	11:20	12:15	60
Cuarta hora mañana	12:15	13:10	60
Quinta hora mañana	13:10	14:05	60
Sexta hora mañana	14:05	15:00	60
Primera hora tarde	16:00	16:55	60
Segunda hora tarde	16:55	17:50	60
Tercera hora tarde	17:50	18:45	60
Cuarta hora tarde	18:45	19:40	60
Quinta hora tarde	19:40	20:35	60
Sexta hora tarde	20:35	21:30	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

  No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

  ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

  ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

  ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

  ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

  ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el

alumnado y la sociedad.

- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores

legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
  - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

  1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.

  2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.

  3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos 9 de su práctica docente.

  4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.

  5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.

  6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.

  7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

  8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las

carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

1.El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

La adquisición y el desarrollo de la competencia ciudadana contribuye a que el alumnado adulto del centro pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente y de forma activa en la vida social y cívica. Para ello, el Proyecto Educativo del CEPA Polígono establece tanto el impulso como el desarrollo de los siguientes principios, objetivos y metodología propios de una enseñanza competencial aplicados a las personas adultas:

1.1 Principios

· La enseñanza de Educación Secundaria para personas adultas, adaptada a sus condiciones y necesidades, se regirá por los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal, movilidad y transparencia.

· Con objeto de que el alumnado adquiera una visión integrada del saber que le permita desarrollar las competencias y afrontar con éxito los desafíos del siglo XXI en el marco de la competencia ciudadana, esta enseñanza se organiza de forma modular, en tres ámbitos y dos niveles cada uno de ellos y a través de dos modalidades de enseñanza, presencial y a distancia.

· La organización en ámbitos de la Educación Secundaria para personas adultas potencia su carácter instrumental y contribuye plenamente a la adquisición y desarrollo de las competencias, concebidas como capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa.

· Estas enseñanzas se realizarán en dos cursos y garantizarán el logro de las competencias clave establecidas en el perfil de salida caracterizado por la transversalidad.

1.2. Objetivos

Los objetivos propios del carácter competencial se encuentran en el artículo 3 de la Orden 94/2017, de 12 de mayo, en el que se recogen los fines de la Educación Secundaria para las

personas adultas.

1.3. Metodología

La metodología se basa en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo, promoviendo la autonomía y la reflexión para la consecución tanto de las competencias clave como de las competencias específicas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todos los ámbitos y materias. Asimismo, para fomentar la integración de todas las competencias, se dedicará un tiempo a la realización de proyectos significativos y a la resolución colaborativa de problemas.

2. Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en los aprendizajes competenciales.

2.1. Análisis

El análisis de los perfiles básicos del alumnado del CEPA Polígono permite establecer, con carácter general, la existencia de carencias de distinto grado en esta competencia, pues, o bien se trata de alumnos adultos que convalidan el Graduado Escolar y retoman sus estudios en Módulo III, aunque llevan mucho tiempo fuera del sistema educativo, o bien de alumnado más joven procedente de los IES, con distintas situaciones de fracaso escolar. La evaluación inicial permitirá concretar las medidas compensatorias pertinentes para cada grupo de alumnos o para alumnos específicos.

2.2. Adopción de medidas

a) Diseño y aplicación de una evaluación inicial al principio de cada cuatrimestre en todos los ámbitos y materias de ESPA/D y coordinada entre el profesorado que imparte los distintos módulos.

b) Adopción de las medidas necesarias para compensar, en un grupo o alumno concreto, las carencias detectadas a partir de la celebración de la sesión de evaluación inicial y de forma coordinada por parte de la junta de profesores, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

c) Seguimiento de las medidas adoptadas en las distintas sesiones de evaluación.

d) Actividades recogidas en el Plan de Lectura de Centro.

e) Planes de refuerzo programados por los Departamentos o recogidos en las programaciones de aula y que se concretarán a partir de la evaluación inicial o en distintos momentos de la evaluación continua.

f) Seguimiento de la evolución del alumnado en esta competencia desde el módulo en que se matricula por primera vez en el centro hasta su titulación.

3. Programaciones didácticas

La finalidad de las programaciones didácticas es desarrollar o concretar el currículo que han establecido las Administraciones educativas correspondientes, creando ¿un plan de actuación¿ para un grupo de alumnos concreto y para un período de tiempo determinado. Las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto educativo, y por otro, el desarrollo curricular entre los grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y enseñanzas. Las programaciones de los departamentos didácticos del CEPA Polígono incluirán los siguientes apartados:

- **Introducción**, en la que se presentará a los miembros del departamento y se nombrarán las materias de las que cada uno de ellos es profesor titular.
- **Competencias clave**
- **Objetivos generales**: cada departamento priorizará, matizará, desarrollará o añadirá los aspectos que considere oportunos a los objetivos generales del currículo oficial, sin que ello conlleve la anulación de ninguno de los objetivos que allí aparecen.
- **Contenidos**, que serán los recogidos en el currículo oficial. Se debe incluir también la secuenciación de dichos contenidos.
- **Criterios de evaluación y calificación**: incluirán también los procedimientos e instrumentos de evaluación y de recuperación.
- **Metodología** empleada en cada una de los ámbitos y materias asociadas al departamento.
- **Organización de tiempos, agrupamientos y espacios**
- **Materiales y recursos didácticos** que se van a emplear en cada ámbito o materia.
- **Actividades complementarias y extracurriculares**, que deben responder a los objetivos y contenidos del currículo, y deben reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se vayan a utilizar.
- **Inclusión educativa**: las medidas de respuesta a la diversidad y las actuaciones de orientación educativa y profesional serán elaboradas por el departamento de orientación, siguiendo los criterios de la Comisión de coordinación pedagógica, con la colaboración de los tutores y bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Módulo 1 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023

Módulo 1 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 1 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 1 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 1 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 2 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 2 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 2 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 2 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 2 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 3 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 3 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 3 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 3 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 3 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 4 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 4 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 4 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 4 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 4 ESPA (Presencial) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Servicios en red	2025
Curso de acceso a CFGM	Ámbito de Comunicación	2022
Curso de acceso a CFGM	Ámbito Social	2022
Curso de acceso a CFGM	Ámbito Científico-Tecnológico	2022
Curso de acceso a CFGS - Opción A	Lengua Castellana y Literatura	2023
Curso de acceso a CFGS - Opción C	Lengua Castellana y Literatura	2023
Curso de acceso a CFGS - Opción A	Fundamentos de matemáticas	2023
Curso de acceso a CFGS - Opción C	Fundamentos de matemáticas	2023
Curso de acceso a CFGS - Opción C	Inglés	2023
Curso de acceso a CFGS - Opción A	Inglés	2023
Curso de acceso a CFGS - Opción C	Biología	2023

Curso de acceso a CFGS - Opción C	Química	2023
Curso de acceso a CFGS - Opción A	Empresa y diseño de modelos de negocio	2023
Curso de acceso a CFGS - Opción A	Geografía	2023
Curso de acreditación de competencias clave Nivel 2	Lengua Castellana y Literatura	2024
Curso de acreditación de competencias clave Nivel 2	Matemáticas	2024
Castellano para Extranjeros	Castellano para Extranjeros	2009
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Lengua Castellana y Literatura	2012
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Inglés	2012
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	(Op. A) Geografía	2016
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Historia	2016
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Biología	2016
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Ciencias de la Tierra y Medioambientales	2017
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Matemáticas	2016
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Química	2012
Inglés Nivel de Iniciación I	Inglés Nivel de Iniciación I Módulo A	2011
Inglés Nivel de Iniciación I	Inglés Nivel de Iniciación I Módulo B	2011
Inglés Nivel de Iniciación II	Inglés Nivel de Iniciación II Módulo C	2011
Inglés Nivel de Iniciación II	Inglés Nivel de Iniciación II Módulo D	2011
Francés Nivel de Iniciación I	Francés Nivel de Iniciación I Módulo A	2024
Francés Nivel de Iniciación I	Francés Nivel de Iniciación I Módulo B	2024
Francés Nivel de Iniciación II	Francés Nivel de Iniciación II Módulo C	2025
Francés Nivel de Iniciación II	Francés Nivel de Iniciación II Módulo D	2025
Inglés Nivel de Iniciación III	Inglés Nivel de Iniciación III Módulo E	2020
Inglés Nivel de Iniciación III	Inglés Nivel de Iniciación III Módulo F	2020
Apoyo a la Ed. Sec. para Personas Adultas en Régimen a Distancia	Apoyo a la Ed. Sec. para Personas Adultas en Régimen a Distancia	2022
Competencia Digital I	Competencia Digital I	2025
Competencia Digital II	Competencia Digital_II	2025

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

  Los únicos ámbitos que se contemplan en las programaciones didácticas son los que conforman la Educación Secundaria para Personas Adultas.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

  No se ofertan.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe eligir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Programas de diversificación curricular.
  - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
  - ✓ La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
  - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para

garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro

✓ La acción tutorial.

✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e

instituciones.

- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
  - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
  - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.

- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

  Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
  - **Comunicación y liderazgo**

    Justificación: La directora y el profesor coordinador de la prevención de riesgos laborales realizarán un curso en la modalidad online de diez horas de duración sobre prevención, sistemas de alerta y de emergencias, riesgos, autoprotección y actividades didácticas. Ambos animarán al resto del profesorado a inscribirse en esta formación.

  - **Enseñanza - aprendizaje**

    Justificación: El profesorado participa en actividades y cursos conformes a su especialidad y que contribuyan a mejorar su práctica docente.

  - **Programas CLM**

    Justificación: Desde el curso escolar 2023-2024, el CEPA Polígono participa en el

programa Erasmus . El profesorado muestra interés en formarse tanto en la búsqueda de socios para las movilidades como en otros aspectos organizativos que contribuyan a un mejor aprovechamiento de este programa.

- **Transformación digital**

  Justificación: El profesorado actualiza sus conocimientos en cuanto al uso de las tecnologías para elaborar materiales y recursos didácticos así como para utilizar las herramientas digitales de las que dispone el CEPA Polígono sacándoles el máximo aprovechamiento.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

  No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

  No ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros.

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Informe Plan Digital 2025/2026	21-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

  No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

  No ha registrado **Plan de Lectura** en Documentos de Gestión de Centros.

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

  No ha registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros.